



Poder Judicial


21-20599127-9

Dirección General de Administración

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 328/24.-

SANTA FE, 1 de julio de 2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Pública N° 17/24** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Contratación servicio de Radiología Instituto Médico Legal Rosario**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 61, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, la cual la firma ROMINA G. NUÑEZ ha dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales. La firma SARA AGUILAR no presenta documento de garantía, por lo que no cumplimentó con lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a fs. 122, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 20.000.000,00 (pesos veinte millones);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 17/24**, por la suma de \$ **20.000.000,00 (pesos veinte millones)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a) **ROMINA GABRIELA NUÑEZ- CUIT: 23-33651251-4;**

RENG.	DETALLE	PRECIO TOTAL
único	Contratación servicio de Radiología Instituto Médico Legal Rosario, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 90 comenzando a regir a partir del 22 de julio del corriente año y por el término de doce meses.	\$20.000.000,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 20.000.000,00		

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que les ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 18, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2024 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 4 -

- PARTIDA PARCIAL 9 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 99 - \$ 8.870.967,74

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2025 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.-----

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----